



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1094/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
19/03/2026**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N°1203/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario OMAR ANTONIO NEIRA VALDERA, PROFESIONAL, HONORARIO, del ÁREA DE PATRIMONIO EN RIESGO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a SANTIAGO, para Realizar cometido funcionario a Santiago, posiblemente visita a Región de Valparaíso. Mediante solicitud de su jefatura Daniela Díaz Fuentes.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) OMAR ANTONIO NEIRA VALDERA, RUN N° 15616562-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 17 de marzo de 2026 y hasta el 19 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viajes, Carro. 2 días al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

